BUENOS AIRES, 6 OCT 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 70, el Expediente Nº 189/10, la Resolución AGC Nº 339/05 y modificatorias, la Resolución AGC Nº 447/06, la Resolución AGC Nº 306/10 y concordantes, la Resolución AGC Nº 116/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de octubres de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC Nº 339/06 el Colegio de Auditores Generales aprobó, en el marco del Programa de Normalización, Consolidación y Profesionalización de la Planta Institucional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, el Sistema de Carrera Administrativa (SICA) que obran en ANEXO I; los Niveles Escalafonarios del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que obran en el ANEXO II, el Régimen de Adicionales, que obra en el ANEXO III, el Régimen de Promoción Horizontal, que obra en el ANEXO IV, el Programa de Readecuación Funcional del Personal de Planta Permanente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que obra en el ANEXO V.

Que por la Resolución AGC Nº 447/06 se sustituyó el Articulo 5º "Descripción de Categorías y Tramos" " del Anexo I.I - Susbsistema Escalafonario.

Que a través de la Resolución Nº 306/10 y concordantes, el Colegio de Auditores Generales ha puesto en marcha el Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA.

Que dicho Plan establece que el personal de planta permanente del Organismo podrá postularse para ocupar los cargos vacantes existentes en la AGCBA, para lo cual deberán realizar un examen acorde con las exigencias del cargo al que aspiren.

Que también se prevé que el personal RTTD, podrá solicitar su incorporación a la planta en las vacantes que se produzcan a partir del movimiento que involucra a la planta permanente.

Que por la Resolución AGC Nº 316/10 se aprobó la "Guía de Estudio para Exámenes Escritos", al sólo efecto de la organización y especificación de los contenidos mínimos requeridos en los exámenes a desarrollarse a partir del día 15 de octubre de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en las Resolución AGC Nº 306/10 y concordantes.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 6 de octubre de 2010, ha resuelto aprobar las aclaraciones al Anexo I de la Resolución AGC Nº 316/10, con relación al temario para los exámenes escritos correspondientes al Agrupamiento de Apoyo TÉCNICO AYUDANTE, respecto del tema: -Ley 70 – Organismos de Control y Parte Presupuestaria, que será sustituido por el siguiente: *"-Ley 70 – Organismos de Control y Etapas del Gasto"*. Asimismo, la incorporación del Tema: *"Estatuto del Personal de la AGCBA"* para la Jefatura de División Control y Atención del Personal y la Jefatura de Sección Liquidación de Haberes y Asuntos Previsionales, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébense las aclaraciones del Anexo de la Resolución AGC Nº 316/10, aprobatoria de la "Guía de Estudio Orientativa para Exámenes Escritos", de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Resolución AGC N° 327 /10

Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I de la Resolución AGC Nº 327 /10

Aclaraciones sobre el TEMARIO del Plan de Normalización

Agrupamiento de Apoyo:

1º) Texto del temario definitivo para técnico ayudante:

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (Título VII).
- Ley Nº 70. Organismos de Control y Etapas del Gasto.
- Ley Nº 325 Misiones y Funciones.
- Diligenciamiento y tramitación de actuaciones. (Resolución AGC Nº 123/00.-Ver recopilación normativa).

2º) Texto del Temario para la Jefatura de División Control y Atención del Personal y la Jefatura de Sección Liquidación de Haberes y Asuntos Previsionales

Agréguese el Estatuto del Personal de la AGCBA

Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires